



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 15 de marzo de 1983

Número 30

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

Página

II. ADMINISTRACION AUTONOMA

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

DECRETO 11/1983, de 11 de marzo por el que se consiente la incorporación de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, en escritura de adhesión, a la Junta de Compensación del Plan Parcial R.B.3.3. de la ciudad de Logroño.

333

II. Administración Autónoma

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

DECRETO 11/1983, de 11 de marzo por el que se consiente la incorporación de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, en escritura de adhesión, a la Junta de Compensación del Plan Parcial R.B.3.3. de la ciudad de Logroño.

Vistos los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial R.B.

3.3. de la ciudad de Logroño que fueron definitivamente aprobados por el Ayuntamiento de Logroño en sesión de 2 de diciembre de 1982, y una vez constituida la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial en el que esta Comunidad Autónoma figura como propietario interesado, en base a cuanto señala el artículo 163-5 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo y 38-2 de los Estatutos de dicha Junta,

DISPONGO

Primero.— Consentir la incorporación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Junta de Compensación del Plan Parcial R.B.3.3. de la ciudad de Logroño, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de adhesión.

Segundo.— Facultar al efecto al Ilmo. Sr. D. Florencio Alonso Segura, Consejero de Administración Territorial y Ordenación del Territorio, para que comparezca ante el Sr. Notario otorgante de la escritura pública de constitución de dicha Junta de Compensación, hasta el día 18 de los corrientes, para consentir la incorporación a la misma de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante la correspondiente diligencia de adhesión.

Tercero.— El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Logroño, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Presidente, Antonio Rodríguez Basulto.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Nota-anuncios	336
Real Decreto 448/1983, de 9 de marzo, de Convocatoria de Elecciones Locales	334	II. GOBIERNO CIVIL DE LA RIOJA	
DIRECCION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		Solicitud de permiso de vuelo	333
Campaña de Profilaxis y lucha contra la Fiebre Aftosa (Glosopeda)	334	Delegación de facultad sancionadora	338
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Comisión Provincial de Urbanismo Información pública	335	Ayuntamientos	339
JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A.		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anuncio de subasta de madera de chopo	335	AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
		Sala de Contencioso-Administrativo	343
		JUZGADOS	
		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Distrito y Municipales	344

I Administración del Estado

Presidencia del Gobierno

718

REAL DECRETO 448/1983, de 9 de marzo, de convocatoria de Elecciones Locales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se convocan Elecciones Locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones Locales que a continuación se indican.

Artículo 2.º El día de celebración de las Elecciones Locales será el 3 de mayo de 1983, y en él se procederá a la votación para cubrir los siguientes puestos:

a) Concejales de los municipios españoles con población superior a 25 residentes, excepto los que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

b) Alcaldes de los municipios de menos de 25 residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

c) Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores.

d) Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

Artículo 3.º Los Procuradores de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Apoderados de las Juntas Generales de Vizcaya y Procuradores de las Juntas Generales de Alava, serán elegidos, conforme a las normas peculiares

que regulan la elección del correspondiente órgano foral, en el mismo día de la celebración de las Elecciones Locales señalado en este Real Decreto.

Artículo 4.º Los Diputados de las Diputaciones provinciales de régimen común serán elegidos, una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo.

La elección de los representantes de los Cabildos en las Mancomunidades interinsulares se llevará a cabo una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma Ley Orgánica.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Dirección Territorial de La Rioja de Agricultura Pesca y Alimentación

CAMPAÑA DE PROFILAXIS Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA (GLOSOPEDA)

663

Ante los resultados favorables obtenidos en La Rioja, tras varios años de lucha contra la Fiebre Aftosa, mediante la vacunación ininterrumpida y sistemática de las especies animales receptibles y a propuesta de la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Jefatura de Producción Animal) se hace

necesario combatir durante este año dicha lucha, a fin de mantener un fuerte estado inmunitario en los animales.

Por otra parte, la declaración oficial de focos de Fiebre Aftosa en varias localidades de la Geografía Nacional, todos ellos producidos por virus A5, hace suponer el comienzo de una onda epizootica que exige extremar las medidas sanitarias contenidas en la Ley y Reglamento de Epizootias.

Por todo lo anteriormente expuesto se recuerda que, para el presente año, se mantiene la Campaña de Profilaxis y lucha contra la Fiebre Aftosa, siguiendo en vigor las Resoluciones de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de abril de 1976 (B.O.E. del 27) la del 23 de marzo de 1977 (B.O.E. del 1 de abril), la del 10 de mayo de 1979 (B.O.E. del 28) y Resolución comunicada de 21 de febrero de 1983, y que sintetizadas, contienen los siguientes puntos fundamentales:

1.— Vacunación de bovinos.— Es obligatoria en todo el censo vacuno, con vacuna trivalente AOC de rumiantes, suministrada a los Sres. Veterinarios Colegiados por la Jefatura Provincial de Producción Animal, al 100% de gratuidad.

2.— Vacunación de ovinos y caprinos.— La vacunación de estas especies, queda condicionada, salvo existencia de focos, al movimiento de dicho ganado, siguiendo las normativas tratadas por los preceptos legales citados.

3.— Vacunación de porcinos.— Es obligatoria la vacunación dos veces al año del ganado porcino reproductor con vacuna trivalente AOC para porcinos facilitada en idéntica forma y condiciones que en el punto primero.

4.— El movimiento de rumiantes y de ganado porcino para vida con edad superior a los tres meses fuera de su municipio habitual, quedará condicionada a la vacunación contra fiebre aftosa. Dicha vacunación deberá haberse realizado dentro de un plazo comprendido entre los cuatro meses y los quince días anteriores al traslado. El Veterinario Titular hará constar en la guía de origen y Sanidad la fecha de vacunación y el tipo de vacuna utilizada.

El traslado de animales de estas especies con edad inferior a los tres meses sólo se autorizará cuando procedan de explotaciones vacunadas contra fiebre aftosa en los plazos señalados en el párrafo anterior, dato que hará constar el Veterinario Titular en la documentación sanitaria.

5.— La aparición de cualquier sospecha de presentación de fiebre Aftosa será comunicada de forma inmediata a la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adoptándose urgentemente las medidas dispuestas en el Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño 2 de marzo de 1983.

El Director Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación,

655

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

677

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

25/83 LOGROÑO.— Vivienda familiar aislada para don Nicolás Madrazo Ruiz.

30/83 ARNEDO. Vivienda familiar aislada para don José Antonio Pérez Martínez-Losa

31/83 ALFARO.— Almacén Hortofrutícola y Cámaras frigoríficas para don Jesús Ordoyo Pérez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, sita en la calle Once de Junio, número 11 de Logroño.

669

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO

667

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el aprovechamiento de madera de chopo en el monte denominado "Base Aérea de Agoncillo" de la pertenencia del Ministerio del Aire, consorciado con el ICONA y sito en el término municipal de Agoncillo, para su ejecución hasta el día 31 de octubre de 1983, se realizará la subasta del aprovechamiento en la forma y condiciones que a continuación se detallan.

En las oficinas del Servicio del I.C.O.N.A. en Logroño, sitas en la calle Belchite, 2-1.º, se realizará la subasta el día 7 de abril de 1983, a las diez y media horas de su mañana bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio o persona del Servicio en quien delegue y un representante del Ministerio del Aire propietario del monte.

La subasta se celebrará por pliego cerrado para 2.637 pies de chopo con 991 m.c. de madera, por un importe de 3.666.700 pesetas más 68.818 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas fijadas por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas antes mencionadas.

Las proposiciones se presentarán junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegrado durante las horas de oficina, hasta las 13 horas del día anterior al de la celebración de la subasta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, haciendo constar en el interior:

Don ..., de años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ... número ..., provisto del D.N.I. número ... en representación de ..., lo que acredita con ... en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia del ... anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja de ... número ... de fecha ..., ofrece la cantidad de pesetas ... (en letra y número), más el pago de las indemnizaciones reglamentarias.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación, en las oficinas del ICONA.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de marzo de 1983.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

559

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

531

Don Víctor de Melchor Díez y don Albino Pérez Alonso solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del río Medio, margen izquierda y paraje "Río Medio" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino al riego de aquella finca de 0.0620 Has y de otra de doña María Alonso Jorge de 3,9673 Has.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 20 metros de longitud, 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 20 C.V. de potencia fiscal, impulsándose el agua a través de la correspondiente tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta 28 Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

624

NOTA-ANUNCIO

532

Don Jesús Blanco Palacios solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Río Fuente el Olmo, margen derecha y paraje "La Noria" del término municipal de Bañares (La Rioja) con destino al riego por aspersión de 1 Ha. de la indicada finca y de otra de la que también se dice propietario, sita en el paraje "Los Claros" de 4,8101 Has. de superficie.

El pozo es de sección circular de 1,5 m. de diámetro y 9,50 metros de profundidad, extrayéndose el agua precisa para el riego por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 78 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar un caudal de unos 70 m³/hora a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuado para dominar la zona regable.

También se solicita autorización para llevar simplemente tendida sobre el terreno y por la margen izquierda del río Seco unos 300 metros de tubería de impulsión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio,

dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta 28 Zaragoza.

Zaragoza, 14 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

625

NOTA-ANUNCIO

561

Don José Félix Bravo Narro, solicita la legalización de un pozo balsa en finca de su propiedad numerada como la 285, polígono 4, del plano de concentración parcelaria del término municipal de Manzanares de Rioja (La Rioja) zona de policía de cauces del arroyo Salmediano margen izquierda y paraje del mismo nombre, en el indicado término municipal, con destino al riego de 1,3120 Has. de superficie que tiene la finca.

El pozo balsa es de sección rectangular de 25 x 15 m. y profundidad de 6 m., extrayéndose el caudal preciso por medio de una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 20 C.V.F., conjunto capaz de elevar un caudal de unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

654

NOTA-ANUNCIO

560

Don Víctor Fernández Lasheras y doña Blanca María Fernández Pérez, solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Legucho, margen derecha partida "La Peñuela" del término municipal de Hornos de Moncalvillo (La Rioja) con destino al riego por aspersión y goteo de 0,40 Has. de plantación de frutales.

El pozo es de sección circular de 1,20 m. de diámetro y 5 m. de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo electrobomba de un C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de unos 3 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta peti-

cion dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

653

NOTA-ANUNCIO

559

Don Victorino Martínez Ruiz, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 296 polígono 4 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Manzanares de Rioja (La Rioja), zona de policía de cauces del arroyo Maguillo Gordo, en la partida "Viadesta" del citado término municipal, con destino al riego por aspersión de 2,3120 Has. de la finca.

La sección del pozo-balsa es la de un cuadrilátero de 10,—; 20,—; 7,—; y 20,— metros de lados y 6,— metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 67 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 70 m3 hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

652

NOTA-ANUNCIO

558

Don Eduardo Rodríguez Rodríguez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, numerada como la 148, polígono 2, del plano de concentración parcelaria del término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja), zona de policía de cauces del arroyo Santalices, margen derecha, en el paraje de "Santalices" del citado término municipal, con destino al riego de 0,3350 Has. de superficie que tiene la finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 5,60 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, capaz de elevar un caudal de unos 5 m3/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovecha-

mientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

661

NOTA-ANUNCIO

557

Don Jesús Sagredo García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad numerada como la 162 del polígono 2, masa 6, del plano de concentración parcelaria del lugar, zona de policía de cauces del río Rueda margen izquierda y paraje "El Prado" del término municipal de Corporales (La Rioja) con destino al riego de 2,5750 Has. de la finca.

El pozo es de sección circular de 1 metro de diámetro y 14,00 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 68 C.V. de potencia, capaz de elevar el agua a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

660

NOTA-ANUNCIO

613

Don Agapito Hernando Urizar, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen izquierda, paraje "La Tirilla" del término municipal de Ollauri (La Rioja) con destino al riego de 0,5960 Has. de terreno que tiene la finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 19 C.V. F., conjunto capaz de elevar un caudal de unos 50 m3 hora a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquéllos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

605

NOTA-ANUNCIO

567

Don José-Luis Ibaibarriaga Leiva, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 0,04 litros segundo de caudal continuo a derivar del río Ebro, en término municipal de Briones (La Rioja) con destino al abastecimiento de una finca de recreo plurifamiliar con vivienda, zona deportiva y jardín.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Abastecimiento de Aguas con destino a Chalet, término municipal de Briones (La Rioja)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Lanaja Bel, en Zaragoza y marzo de 1982, en donde se justifica un volumen diario necesario de 3,2 m³ equivalente a un caudal continuo ficticio de 0,04 litros segundo, que será captado con un caudal superior de 2,2 litros segundo en jornada de 24 minutos; y en el que se describen las obras que se ubican en la orilla del río Ebro en las afueras de la localidad de Briones, y que consisten en una toma en el río y grupo motorbomba Diesel de 6 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 2,2 litros segundo a una altura manométrica de 51,04 a través de tubería de impulsión de 1,5 de diámetro que pone el agua en un depósito de regulación desde donde se distribuye para la vivienda, zona deportiva y jardín.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

660

NOTA-ANUNCIO

568

El Ayuntamiento de Viguera (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 7,67 litros segundo del manantial "El Mojón" sito en el paraje de Urrilla-Monte Moncalvillo del citado término

municipal, con destino al abastecimiento de la localidad. Insta asimismo se declare la servidumbre de acueducto para el paso de la tubería por alguna finca particular.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Nuevo Abastecimiento de agua potable a Viguera (primera fase) suscrito por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Andrés Herce, en Logroño y marzo de 1982, en el que se justifica un volumen de agua necesario de 625 m³/día, equivalente a un caudal continuo de 7,23 litros segundo; y en donde se detalla las obras —a construir consistentes en síntesis en un drenaje subterráneo en el manantial "El Mojón", formado por 6 metros de ovoide perforado alojado en zanja que vierte las aguas a una caseta de captación de donde salen conducidas hacia el pueblo por tubería de fibrocemento de 125 m/m. de diámetro y 4.039 metros de trazado en planta, hasta llegar al actual depósito existente de 80 m³ de capacidad, dejándose la construcción de otro de más adecuada cabida para una segunda fase.

El río Iregua se cruza con la conducción por el puente sobre aquel de la carretera LO-V-6044. En puntos bien definidos se cruza esta carretera y la N-111 en zanja debidamente protegida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

José I. Bodega Echaurre

661

II. Gobierno Civil de La Rioja

CIRCULAR

661

La Empresa de Publicidad Aérea RUTA con domicilio en Murcia calle Nicolás Ortega Pagán, 3 ha solicitado de este Gobierno Civil permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con los aviones EC-ACU, EC-BOK y EC-AVM.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 8 de marzo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

673

706

Vistos el Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre, y la Resolución de 3 de diciembre de 1982 de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones (B.O. del Estado de 18 sig), así como los Reales Decretos 2238/

1980, de 10 de octubre y 3320/1981 de 29 de diciembre, y, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 4, 93 y 118, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5.º del citado R.D. 2052 (ahora denominado artículo 1º por la citada Resolución de 3 de diciembre de 1982).

He tenido a bien delegar en el Director Provincial del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones en La Rioja la facultad sancionadora en los expedientes de denuncias por infracciones a la legislación de ordenación y coordinación de los Transportes mecánicos por carretera atribuida a este Gobierno Civil por Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento.

Logroño, 9 de marzo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

698

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

642

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1983.

Logroño, 5 de marzo de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

634

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

615

Convocatoria: Concurso-oposición dos plazas Sargentos Socorros y Salvamentos.

Publicación de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 4 de diciembre de 1982.

Presidente: —Titular: Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Angel Marín Castellanos.

Suplente: D. Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Tiular: D.ª María Luisa Ruiz Mendoza

Suplente: D. Luis Bernechea Arenas.

En representación de los Servicios Municipales:

Titular: D. Javier Llorente López.

Suplente: D. Jesús Moreno del Río

Funcionario de carrera.

Titular: D. Enrique Lorenzo Teijo

Suplente: D. Rafael Caballero Fernández de Barrena.

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: D. Luis Ignacio González Palomo.

Suplente: D. José María Elvira Sáinz

Secretario: Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: D. Jesús Cenzano Martínez de Pinillos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Logroño, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

607

616

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso-oposición, para la provisión en propiedad de las plazas de Sargentos de Socorros y Salvamentos.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de las plazas de Sargentos del Parque de Socorros y Salvamentos, del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Martínez Esteban, Luis

Rodríguez Collado, Santiago

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

608

631

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición, para la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliar de Administración General.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos.

1.—Achútegui Conde, María Isabel

2.—Aguado Jiménez, Cristina

3.—Alonso García, Julia Teresa

4.—Alvarez González, Carlos

5.—Angulo Samaniego, María Carmen

6.—Arnáiz Pozo, Julio

7.—Arratia Díez Valero, Julián Antonio

8.—Auria Gómez, Luis

9.—Balda Enciso, María José

10.—Blanco Barragán, Isabel

11.—Blanco Ruiz, Benito

12.—Burgui Murúa, Gonzalo

13.—Buzarra Cano, Angel

14.—Camprovin Fernández, Fernando

15.—Capellán San Martín, Ana María

16.—Castrillo Sadormil, Teresa

17.—Corcuera Rodríguez, Ricardo

18.—Córdoba Briones, Eduvigis

19.—Corral Ulecia, María Teresa

20.—Díaz Sodupe, Ascensión

- 21.—Diego Agudo, María Rosario de
- 22.—Donamaria Fontecha, Aránzazu
- 23.—Duarte Arbe, María Soledad
- 24.—Echániz Zorilla, Esperanza
- 25.—Escalona Palacios, Mónica
- 26.—Ezquerro Navas, Emilio
- 27.—Fernández Mendoza, Isabel
- 28.—Ferrer Santolaya, Ana Isabel
- 29.—Frías Sáez, María Carmen
- 30.—García Cubillas, José Luis
- 31.—García Fernández, Susana
- 32.—García López, Luzdivina
- 33.—González Bartolomé, Pascua
- 34.—González Carrillo, María Jesús
- 35.—González González, Jesús Mariano
- 36.—González Manzanares, Ana Isabel
- 37.—Guerrero Mues, Blanca Rosa
- 38.—Herce Garrido, Alicia
- 39.—Herce Garrido, Josefina
- 40.—Heredia Esteban, José Ignacio
- 41.—Herrera Lozano, Rafael
- 42.—Herrereros Uruñuela, María
- 43.—Hoyos Argai, María Jesús
- 44.—Idoy Segura, Margarita
- 45.—Ijaiba Monge, María Sagrario
- 46.—Iñiguez Segura, Isabel
- 47.—Lapeña Corres, Julián
- 48.—Lasanta Martínez, Julia
- 49.—López Alvarez, Elena
- 50.—Llorente Velasco, Pablo
- 51.—Mangado Ramírez, María Pilar
- 52.—Marín Gómez, Dalila
- 53.—Martín Carro, Rosa María
- 54.—Martínez de Imaña, Rosario
- 55.—Martínez Romero, María Begoña
- 56.—Mayoral Azofra, María José
- 57.—Mengibar Gutiérrez, María Alicia
- 58.—Miguel Córdón, Blanca de
- 59.—Morán Sáenz, María Asunción
- 60.—Moreno Terres, Francisco José
- 61.—Navarro Sierra, María Dolores
- 62.—Nestares Garay, Lourdes
- 63.—Olmedo Alonso, Clara Isabel
- 64.—Ordoyo Rosell, Santiago
- 65.—Ordeza Alonso, María Sol
- 66.—Peña Marín, María Esther
- 67.—Pérez Lasheras, Encarnación
- 68.—Pérez Orden, Victorino
- 69.—Pinedo Hernández, Pedro E.
- 70.—Porres Castillo, Luis Alberto
- 71.—Rincón Olalla, Ana Victoria
- 72.—Rodríguez Bea, Alberto
- 73.—Rullán Ferrer, Manuel José
- 74.—Sáez López Mediavilla, María Isabel
- 75.—Sáenz Villanueva, María Victoria
- 76.—Sáez de Jubera Martínez, Lucía
- 77.—Sáez Palomar, Raúl
- 78.—Santamaría de Diego, Javier
- 79.—Santo Domingo Azpillaga, María Pilar
- 80.—Sarabia León, María Angeles
- 81.—Vázquez Tirado, María Rosario
- 82.—Velasco Beristain, José Domingo
- 83.—Velasco Sáenz, María Inés de
- 84.—Vicente Madariaga, Encarnación

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar des-

de el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

623

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

630

Convocatoria: Oposición plaza de Auxiliar Administración General.

Publicación de las Bases, Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de enero de 1983.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde

Titular: D. Miguel Angel Marín Castellanos

Suplente: D. Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: D. José Luis Pérez Jiménez

Suplente: Doña María Luisa Ruiz Mendoza

En representación de los Servicios Municipales.

Titular: D. José Luis López de Turiso y Moraza, Secretario General.

Suplente: D. Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano, Oficial Mayor.

Funcionario de carrera.

Titular: D. Rafael Caballero Fernández de Barrera

Suplente: D. Enrique Lorenzo Teijo

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: D. Carmelo Velasco Gorricho

Suplente: D. Alejandro Miguel Rodríguez Pérez.

Secretario:

Titular: D. Elías del Campo Arroyo

Suplente: D. Jesús Cenzano Martínez de Pinillos

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Logroño, 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

622

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**ANUNCIO**

644

Aprobado por la Corporación Municipal el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Antonio José García Cuadra, para las obras de "Defensa y nivelación de finca municipal para la construcción de Frontón e instalaciones deportivas" queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes, para que pueda ser examinado y formular observaciones o reclamaciones.

Alberite, 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

636

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

656

Por doña María Luisa Herreros Bermejo en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de Carnicería y productos de alimentación, con emplazamiento en calle Hombria número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre, de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 2 de marzo de 1983.

El Alcalde,

648

ANUNCIO

655

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1983, aprobó expediente de permuta necesaria y conveniente al interés público como consecuencia, del proyecto de rectificación de la carretera LO-663 a LO-662, variante de Autol P.K. 1.1 al 2,0 tramo de Autol a Calahorra.

De las fincas que se describen a continuación:

Parcela de don Joaquín Peñalva Fernández 16 polígono 2, paraje Vallalengua de 25 a. 20 ca. por parte de la parcela 156, polígono 1 término de Livillos o Represa, a lo largo del que linda con la finca de Vitaliment, S. A. parcela 155 b del polígono 1.

Parcela de doña Julia Pérez Frías, número 26, polígono 2, paraje Vallalengua, por los mismos metros que se le ocupen de la parcela propiedad del Ayuntamiento número 27 del polígono 2 paraje Vallalengua.

La permuta es pura y simple.

Lo cual se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados y vecinos.

Autol, marzo de 1983.

El Alcalde,

647

ANUNCIO

654

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1983, aprobó los Padrones de las siguientes exacciones municipales:

- Circulación de vehículos.
- Aguas segundo semestre 1982.
- Rodaje.

Dichos padrones se exponen al público durante 15 días hábiles, a partir del que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiéndose examinar en la Secretaría municipal.

Contra la inclusión o cuotas consignadas, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otro que se estime oportuno, durante dicho plazo de exposición.

Autol, marzo de 1983.

El Alcalde,

646

ANUNCIO

653

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión ordinaria de 25 de febrero de 1983, aprobó los siguientes proyectos:

- Centro Sanitario Local.
- Hogar de la Tercera Edad.
- Pasarela Peatonal sobre el río Cidacos.

Los cuales se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes.

Autol, marzo de 1983.

El Alcalde,

645

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

648

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la alteración de la calificación jurídica de Bien de Servicio Público o Bien de Propios, del solar donde ha de construirse el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, sito en las calles General Franco, Hermano Lino Martínez e Isidoro Cid de Muro.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Arnedo, 4 de marzo de 1983.

El Alcalde,

640

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

EDICTO

647

Por don Angel Osma Rodríguez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Salón de Juegos Recreativos-Charcutería, con emplazamiento en calle Barbacana, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

639

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

EDICTO

623

Aprobada por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada en el día de hoy, la Ordenanza Fiscal que regula el servicio de Auto-Taxi y demás vehículos de alquiler, queda expuesta al público por plazo de 15 días, en el tablón de anuncios de esta Alcaldía, al objeto de reclamaciones durante dicho plazo, por las personas interesadas.

Grávalos, a 2 de marzo de 1983.

El Alcalde,

615

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

646

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a los efectos de reclamaciones el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 podrán formular reclamaciones durante quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en esta Secretaría Municipal y ante el Ayuntamiento Pleno.

Manjarrés 25 de febrero de 1983.

El Alcalde,

638

645

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982 y su liquidación quedan expuestas al público junto con el Presupuesto Ordinario, justificantes y dictámenes, por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Manjarrés 25 de febrero de 1983.

El Alcalde,

637

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**EDICTO**

652

Por don Hipólito Valgañón Gómez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de granja de ganado porcino, con emplazamiento en calle Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Manzanares de Rioja, a 4 de marzo de 1983.

El Alcalde,

644

651

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la Pavimentación de la calle de Santo Domingo, por un importe de 1.513.180 y para llevar a efecto su ejecución se ha acordado imponer contribuciones especiales para su financiación en la cuantía del 90% del presupuesto total del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y que cuantos interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello según preceptúa el art. 18 de la Ley 40/81.

Manzanares de Rioja, a 4 de marzo de 1983.

El Alcalde,

643

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**EDICTO**

641

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuesto al público en la Secretaría del mismo a efectos de examen y reclamaciones si procede en el periodo reglamentario, los documentos siguientes:

1.—Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982.

2.—Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1983.

3.—Padrón de propietarios de vehículos de motor para el pago del impuesto del año 1983.

Munilla, a 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

633

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS**EDICTO**

643

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial en Ortigosa de Cameros, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan J. García-Escudero.

Tipo de licitación: 11.276.670 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la firma del acta de replanteo.

Garanta provisional: 112.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 3 por 100 del remate de la adjudicación.

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto técnico y pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal de 10 a 14 horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación a las trece horas.

Para la adjudicación de estas obras hay consignación suficiente en Presupuesto y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de nueva Casa Consistorial, se compromete a realizarlas con estricta ejecución a las condiciones fijadas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica)

Ortigosa, 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

635

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

622

Concurso para adquisición de terrenos

Objeto: Adquisición por parte de este Ayuntamiento de terrenos para incrementar su patrimonio.

Tipo de licitación y forma de pago: El precio será libre, abonándose su importe a la firma de la escritura.

Discrecionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso, cualquiera que fue-

re el resultado de la apertura de pliegos, o adjudicarlo al licitador que estimare conveniente sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., profesión ..., con D.N.I. número ... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece un terreno de su propiedad, sito en el paraje ..., e inscrito en el polígono ..., parcela ..., con una superficie de ... m2, en el término municipal de Tudelilla, en el precio de ... pesetas. Asimismo se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si fuera adjudicado el concurso. (fecha y firma).

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos: A las trece horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Podrá ser examinada en la Secretaría municipal.

Crédito: Existe crédito suficiente para financiar el presente concurso.

Autorizaciones: No se precisa autorización especial. Tudelilla, a 28 de febrero de 1983.

El Alcalde,

614

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

ANUNCIO

649

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la realización de la obra de pavimentación de la calle de Abajo números 20 hasta la confluencia con la calle General Mola y para llevar a cabo su ejecución se ha acordado asimismo establecer contribuciones especiales para su financiación en la cuantía indicada por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y que cuantos interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, según preceptúa el art. 18 de la Ley 40/81 y art. 23 h) y 29 d) del Real Decreto 3250/1976.

Treviana, a 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

641

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

624

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1983 acuerdo de solicitud de un préstamo a la Caja de Ahorros de La Rioja cuyas características principales son las siguientes:

--Destino del préstamo: Construcción de un Frontón de Pelota.

--Importe de la operación: 3.494.068 pesetas.

--Período de amortización: De diez a quince años.

--Tipo de interés: 15,5 por ciento.

El acuerdo se adoptó con el "quorum" legalmente establecido.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a efectos de

reclamaciones por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 28 de febrero de 1983.

El Alcalde,

616

ANUNCIO

650

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Villamediana de Iregua acuerdo de solicitud de un préstamo a la Caja de Ahorros de La Rioja cuyas características principales son las siguientes:

--Destino del préstamo: Financiación de parte del costo de construcción de un frontón de pelota y adquisición de un solar para su ubicación.

Importe de la operación: 6.505.932 pesetas.

--Período de amortización: diez años.

--Tipo de interés: 16 por ciento.

El acuerdo se adoptó con "quorum" legalmente establecido, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 5 de marzo de 1983.

El Alcalde,

642

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

636

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 75/83 interpuesto por don Francisco Soto Mendi, de Logroño, contra la Dirección General de Empleo número 2361/82. E., de 23-XII-82, conformando otra de 20-X-82 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, sobre sanción pérdida de prestaciones de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1983.

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

629

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

619

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 68/83 interpuesto por don Paulino Fontecha García y su esposa, representados por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Hormilla, de fecha 29 de enero de 1982

así como contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra el anterior, y relativo a condiciones impuestas sobre licencia de obras

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1983.

El Secretario,

Fdo. Antonio Tudanca

611

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

617

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Florentino Hormilla Barrasa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Manzanares de Rioja, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto, sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, con el número 35 de 1983, correspondiente a la siguiente finca rústica:

“Rústica.— Terreno dedicado a cercal seco al sitio de Cerros Comindi, jurisdicción de Manzanares de Rioja finca 56 del plano General de Concentración P. Landa Norte, camino; al Sur, Pilar Martínez; al Este, Camino de las Suertes y al Oeste, Camino de Mimbrenas. Tiene una extensión superficial de 70 áreas y 80 centiáreas.

Que la reseñada finca se encuentra inscrita a nombre de don Donato Valgañón Bartolomé al folio 70 tomo 985, libro 26 de Manzanares de Rioja finca 3.179, inscripción primera.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada por don Florentino Hormilla Barrasa, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan

comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a uno de marzo de 1983.

El Secretario,

607

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

626

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro, (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 219/82 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Luis Tirado Garcia cuyo actual paradero se desconoce, y demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al derecho.

En Haro, a 3 de marzo de 1983.

La Secretaria St.ª,

618

CEDULA DE CITACION

602

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 197/82, sobre malos tratos de palabra, se cita a la denunciante Josefa Moreno Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 13 del mes de abril del corriente año, a las 11,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del Juicio expresado. Previéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndola que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 1 de marzo de 1983.

La Secretaria,

695

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.